

El Castellano

Publicación, Impresión y Teléfono, número 1-8-8
 Calle de Santander, 10 y 12 - Apartado, núm. 60
DOS EDICIONES DIARIAS
SUSCRIPCIONES
 En el Capital 2 pesetas mensuales
 Fuera del Capital: Trimestre, 6 pesetas
 Semestre, 11 id.
 Año, 21 id.
 Extranjeros Precios convencionales

La sesión municipal de ayer España por el Corazón de Jesús Diputación Provincial Hoy hace un año

Bajo la presidencia del señor Santamaría y con asistencia de los señores Ruera, Pavón, Almendres, Labán, Díez de las Fuentes, Peralta, Díez Pérez, Conde, M. Mata (don Florentino), Cuesta y del Palacio, se abre la sesión a las 6,45.
 Acta de la celebrada el 25 de los corrientes:
 Aprobada.
 Idem idem para la adjudicación del puesto interior número 3 del Mercado de Abastos.
 Se adjudica definitivamente a don Hilópolo Santamaría en 10.005 pesetas.
 Distribución de fondos para el mes de junio.
 Importa 318.126 pesetas y se aprueba Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de abril próximo pasado.
 Aprobado.

DICTAMENES

ABASTOS.—En las instancias de don Teodoro Martínez Tomé, solicitando autorización para abrir un establecimiento destinado a la venta de vinos y comidas en la planta baja de la casa número 17 de la calle de San Julián.
 Se concede para expender vinos.
 — De doña Rosalía López. Almendres, en solicitud de que se le autorice para destinar a la venta de pescado el puesto interior número 7 del Mercado de Abastos.
 Desestimada.
 — De don Isidro Miguel y don Primitivo Pérez, sobre que se les autorice para permutar los puestos número 18 y 14 interior de dicho Mercado.
 El dictamen es favorable a lo que se solicita y el señor Almendres dice que él no tiene intención de perjudicar a esos dos industriales, pero se opone a la aprobación del dictamen por entender que se lesionan los intereses del Ayuntamiento, y añade que si esos señores creen que no venden suficiente en el sitio donde están pueden dejarlo, y el Ayuntamiento se hará cargo de la sustitución.
 El señor Pavón dice que el dictamen no haya entendido el dictamen de la Comisión, ya que no hay quebranto alguno para los intereses del pueblo, por que los puestos quedan tal como están y al concederse la permuta el señor Miguel hará de dos puestos uno, que vendrá a hermosear la plaza y termina diciendo que existe precedente.
 El señor Conde expone que estos cambios pueden dar lugar a que entre esos dos señores se cruce indemnización y por lo tanto se debe prescindir de esos precedentes a que alude el señor Pavón.
 Intervienen de nuevo los señores Almendres y Pavón para rectificar y el señor M. Mata se adhiere a la tesis sostenida por el señor Almendres y se opone a la aprobación del dictamen por impedir el reglamento de mercados lo que se solicita y por perjudicarse los intereses del Ayuntamiento.
 El señor Labán al estampar su firma —dice— en el dictamen es porque cree que no se lesionan para nada los intereses del Ayuntamiento y que este asunto no guarda relación con el que acaba de aprobarse.
 En votación nominal se aprueba el dictamen por siete votos contra cinco.
 — En la moción del capitán señor Labán, proponiendo se traslade a la Alhóndiga la báscula instalada en el Mercado para pesar reses en vivo, con objeto de destinarla al peso del pescado.
 Aprobado.

GOBIERNO.—En las instancias de don Antonio Manuel Lozano, sobre que se le pague el 50 por 100 de la cantidad que satisfizo por la cesión del Teatro el pasado día 8.
 El señor Ruera ruega a la Comisión que por tratarse de una función a beneficio del Hospital de San Juan y cuyos resultados económicos fueron bastante malos se condonen al señor Lozano las cien pesetas que satisfizo por la cesión del Teatro.
 El señor Santamaría no tiene inconveniente ninguno por su parte en acceder a lo solicitado y así se acuerda.
 — De don Julián Fournier Franco, sobre que se le ceda gratuitamente el Teatro Principal para celebrar en él funciones durante las próximas ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo.
 Desestimada.

—De don Jacinto Manrique del Río, sobre que se le autorice para colocar anuncios luminosos en el edificio Teatro.
 Se accede a que los anuncios se coloquen en la parte del tejado de la fachada que mira a los solares del derribado cuartel, con la condición que si el Ayuntamiento creyese en su día quitarle esta concesión no tendría derecho el señor Manrique a ninguna reclamación.
 —Sometiéndose a la aprobación del Ayuntamiento el programa de los festejos que han de celebrarse con motivo de las próximas ferias y fiestas de San Pedro y San Pablo.
 El señor Santamaría manifiesta que el que se somete a la aprobación del Ayuntamiento viene a ser casi como todos los años.
 La fiesta de la enseñanza que siempre ha venido celebrándose en el Teatro, este año se ha proyectado celebrar en la Plaza de Toros con el fin de que a ella puedan asistir el mayor número de niños posible.
 La Comisión se ha puesto al habla con los maestros de las Escuelas con el señor Hernando Manrique, director de la Normal, con el señor España, director de la Escuela de Educación Física y con el director del Orfeón Burgalés para tratar de la celebración de esta simpática fiesta en el circo taurino y todos han acordado con interés la idea.
 Se ha fijado la entrada en una pequeña cantidad, que se destinará a facilitar zapatillas y delantales blancos a los niños y niñas que tomen parte en el festival.
 En él cantará el Orfeón, tocará la música y los bomberos harán ejercicios gimnásticos.
 Con el voto en contra del señor del Palacio sobre dar el Ayuntamiento las corridas de toros, se aprueba el programa de los festejos.
 —Sobre que tanto se celebre un nuevo concurso de arriando continúe don Ricardo González encargado de la custodia del Teatro y sus enteseres.
 Aprobado.
 —Proponiendo se satisfaga a varios industriales de los que suministraron material para las escuelas de nueva creación el segundo plazo del 30 por 100 de sus facturas.
 Aprobado.
 En la cuenta que presenta el señor depositario de los Fondos Municipales de los gastos habidos con motivo de los festejos celebrados para conmemorar el primer aniversario de la República.
 Importa 1.572,77 pesetas y se aprueba.

OBRAS.—En las instancias del alcalde del barrio de Cortes, solicitando permiso para construir un cobertizo sobre la parcela de terreno que le ha sido cedida aneja a la Casa Conceja.
 Concedido.
 —De don Luis Vázquez, para construir una tapia de ladrillo en el lindero Este de la finca de su propiedad denominada «La Tesotera».
 Concedido.
 —De doña Petra García, para revocar las fachadas principal y posterior así como ejecutar obras interiores en su casa número 76 de la calle de Fernán González.
 Concedido.
 —En el proyecto de construcción de un muro de contención en la margen derecha del río Arlanzón en el pabellón de la Isla desde la presa al puente de Matlitos.
 Para este proyecto existen dos presupuestos. Uno de 50.703 pesetas y otro de 20.268, aprobándose éste, y empleándose en la construcción la piedra procedente del derribo del cuartel de España.
 —Cuenta que rinde el señor depositario de las cantidades recaudadas para remediar la crisis obrera entre el 1.º de junio de 1931 y el 20 de mayo de 1932.
 El señor Ruera pide que el saldo a favor que resulta, importe 1.338,40 pesetas vaya a engrosar al Patronato pro-parados.
 El señor Santamaría dice que de acuerdo con el interventor municipal ya se había pensado en destinar el sobrante a ese fin.
 Se acuerda la propuesta del señor Ruera.
 —En varias cuentas.
 Se aprueban de distintas comisiones.

Patronato Pro-parados
 El Club Ciclista, simpática sociedad, amante del deporte, encarnado con sus fines, y sintiendo como siempre un amor libre de lisonjas y desprovisto de todo interés económico personal y de sociedad cuando se trata de problemas que directamente afectan a burguesas ha tenido un gesto de desprendimiento y altruismo con la organización de una fiesta el pasado domingo que es digno hacer resaltar para conocimiento general y satisfacción de sus componentes.
 Setecientos setenta y dos pesetas de taquilla y setecientos setenta y dos pesetas que han ingresado en el Patronato. Esto es el mayor elogio, pero aun hay más, el Club tiene un déficit y sin embargo todos los gastos han sido de su cargo, los socios han abonado la mayoría su entrada, los que no lo hicieron dejaron su señal en las tan conocidas bandejas de recaudación y todos prestaron su esfuerzo personal facilitando la intervención del Patronato, pues su delicadeza llegó hasta el extremo de suplicar el nombramiento de un delegado, a lo que se accedió gustoso, por este Patronato que fue recibido atentamente facilitándose la labor recaudatoria.
 No menos de realce es la misma iniciativa de la Sociedad Campo Laserna, quien ha hecho entrega de la respetable cantidad de 468 pesetas del festival tan brillante del domingo último.
 Esta cantidad, si bien no alcanza a la anterior hay que reconocer que es tanto de estimar cuanto que del total de la recaudación ha sido preciso el abono de gastos impuestos por la ley, pago de los divertidos boxeadores y abono de gastos de organización.
 El Patronato siente gran satisfacción con la valiosa cooperación de estos esfuerzos, y por otorgarles un elusivo voto de gracias que han de agrandar todos los burgaleses, aprovecha la ocasión para rogar a todas las Sociedades la organización de estos actos que al propio tiempo que constituyen un levitativo del trabajo cooperan a aliviar la triste situación del obrero.

La Junta municipal de Sanidad
 En la sesión celebrada por la Junta municipal de Sanidad se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:
ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS.
 Visto que numerosos industriales han hecho caso omiso de las órdenes dictadas por el Excmo. Ayuntamiento para que pongan en las debidas condiciones sus establecimientos, teniendo en cuenta que ha cumplido con exceso el plazo señalado para ello, así como las justas reclamaciones de los demás industriales que han realizado las obras necesarias y que se lamentan de sufrir la competencia de aquellos establecimientos que no hubieran habido de ser clausurados, la Junta acuerda que por la Alcaldía se imponga la multa de 25 pesetas a todos los dueños de establecimientos de bebidas que no hayan realizado las obras de mejora y que se les conceda un plazo improrrogable de un mes para realizar las obras; en la inteligencia de que pasado este plazo se clausurarán sin ninguna consideración los que no reúnan las condiciones exigidas.
DESINFECCION.
 Se recuerda a los dueños de casas la obligación que tienen de desinfectar los locales y habitaciones desahucadas antes de ser ocupadas de nuevo; a los almacenes de ropas, calzados y muebles usados que absolutamente todos estos efectos han de ser desinfectados antes de ponerse a la venta y a las fondas, hoteles, casas de huéspedes, casas de dormir, etc., cuantas veces exista alguna enfermedad infecciosa, o lo encuentre justificado el Inspector municipal de Sanidad; a los dueños de vehículos de transporte que serán objeto de desinfección siempre que transporten personas o efectos pertenecientes a enfermos infecciosos y en cuantas ocasiones lo estime conveniente el Inspector municipal de Sanidad.

Spontáneamente, sin previas excitaciones ni consejos, los burgaleses han querido demostrar públicamente su amor al Sagrado Corazón de Jesús menuda mayoría, las casas de Burgos que han hecho así pública confesión de su catolicismo y de su devoción predilecta.
 Y seguramente como Burgos todas las ciudades de España. Madrid, sobre todas, ha superado con creces los entusiasmos de otros años. La peregrinación al Cerro de los Angeles y la solemne vigilia que los peregrinos celebraron a las doce de la noche ante la imagen sagrada, levantada en el centro de nuestra católica nación, demuestran que en la capital de España se sienten con todos los fervores de recuerdos y de esperanzas la más rendida devoción al Corazón Divino.
 No pueden desaparecer de los pueblos las tradiciones que han echado sus raíces profundas raíces. Crecen y adquieren nuevos vigores con las persecuciones como los árboles seculares se afirman y fortalecen con los embates de las tempestades. España católica, tiene ciega confianza en las solemnes promesas del Corazón de Jesús, y a él se entrega, bien segura de que indefectiblemente ha de llegar la hora de los triunfos divinos. ¡Bien por los católicos de Burgos! ¡Llor a España, rendida ante el Corazón de Jesús!

Patronato Pro-parados
 2.ª mensualidad; empleados del Banco Hispano Americano, 49, id.; personal de los Patronatos de Huelgas, Hospital del Rey y Comunidad, 77,40, id.; Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, 100, idem; Sr. de la Sección Agronómica, 62,65, id.; don Mariano Cámara, 3, id.; don Federico Carro, militar retirado, 14, id.; don Vicente Tapia, comensal, 5, id.; don Hipólito Espinosa, 5,50, 2.ª mensualidad; empleados del Banco de España, 65,30; Coliseo Castilla, 100, 2.ª mensualidad; personal del mismo, 46,70, id.; don Isaac Martínez Mata, 25, id.; personal de este señor, 10, id.; personal de secretaria de la Excmo. Diputación, 97,90, id.; don Miguel García Ortiz, militar retirado, 8,70, id.; personal del «Diario de Burgos», 96,70, id.; obreros de don Carlos Hernández, 10, segunda mensualidad.
 Total recaudado, 1.836,35 pesetas.

Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos y su Provincia
 Se ruega a todos los socios de la capital y la provincia que no se encuentren al corriente del pago de sus cuotas pasen a hacerlas efectivas personalmente o por medio de apoderado al domicilio social Almirante Bonifaz, n.º 15, bajo. (Oficina de Turismo.)

Comisión Gestora
Sesión del día 2
 Preside el señor Peralta y asisten los señores Arranz, Vega, Nebreda, Pagazaurtundúa y Díez Pérez, adoptándose los siguientes acuerdos:
 Adquirir un ejemplar de la obra de don Antonio Campillo, titulada «Cantar Murciano».
 Que se abone a los maestros cuya relación acompaña el jefe de la Sección de 1.ª enseñanza los premios de constancia a que tienen derecho.
 Facultar al señor presidente para que fije la fecha de la inauguración del nuevo pabellón de cirugía del Hospital, a cuyo efecto se ha encomendado ya los primeros trabajos de la administración al oficial don Emérito González.
 Queda enterada de los ingresos habidos en el Hospital.
 Se dio cuenta de la memoria redactada por el secretario del Ayuntamiento de La Hoya, de la gestión municipal de dicho pueblo durante el ejercicio actual, quedando enterada.
 El señor Díez Pérez, manifestó que un enfermo hospitalizado le había mostrado sus deseos de que le visitase un médico de fuera del Establecimiento, y que los médicos del Hospital se habían opuesto que se visitase otro médico ajeno a ellos.
 Se acuerda autorizar al médico que designe el enfermo para que lo visite.
 El señor Díez Pérez, agregó, con relación a este asunto que sin embargo en el Hospital ejercen personas que se dicen médicos sin consentimiento de la Corporación, acordándose que los que en tal sentido ejerzan, soliciten de la Diputación la correspondiente autorización para ello.
 Se informó favorablemente el expediente de agrupación solicitada por los Ayuntamientos de Mora y Nidagülla para tener un secretario común.
 No haber lugar a lo solicitado por el maestro don Mauricio Alvarez, sobre que se le abone cierta cantidad por concepto de aumento gradual.
 Suscribirse la Corporación a la revista «Administración y Progreso».
 Acudir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción pro-memorial a Galán y García Hernández.
 Se acuerda gratificar a los subalternos don Cipriano Vivar, don Valentín Santa María y don Luis de la Fuente con la cantidad de 150 pesetas por servicios prestados.
 Devober la fianza al contratista de carreteras don Fugendo Román.
 Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de acopios de piedra para la carretera de Roa a Burgos, Sección de Villafraña.
 Se aprobaron las actas de subasta de acopios de piedra para distintas carreteras, quedando adjudicado el servicio a los mejores postores.
 Pasa a la Comisión de Beneficencia el expediente de subvención solicitada por los patronatos de los asilos de Valle de Mena, Mhuanda de Ebro y Medicina de Pomar.
 Idem id., en instruido sobre que se adjudica una pieza de goma para cada uno de las asiladas «Emeterija Manzano y Gregoria Santa María».
 Anunciar el acuerdo de subasta para la adquisición de géneros y materiales con destino a las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia.
 Hacer entrega a Jesús González, de Covarrubias, de su hija Faustina, gestada en la Casa de Caridad.
 Anunciar con el plazo de un mes la provisión de varias plazas de escribanos que existen vacantes en la oficina de la Corporación.
 Regrán las mismas condiciones de la anterior convocatoria.
 Se acordó abrir el período voluntario de obra de arbitrio sobre aprovechamiento de energía eléctrica por término de 30 días.
 Aprobar la distribución de fondos para el presente mes importante pesetas 423,98.
 Varias cuentas por servicios provinciales.

Explosión de un petardo en un poste de la Telefónica
 El jueves por la noche se intentó volar un poste de teléfonos, sin duda con el fin de dejar incomunicada la ciudad con el resto de España.
 En el poste de la Telefónica encajado en Las Casillas, en una tierra de labor del término denominado «La Nevera», al que afluyen todos los hilos que comunican con las demás capitales, hizo explosión el jueves por la noche un petardo, que había sido introducido en el poste que es de madera mediante un barrenado que en él se hizo a unos ochenta centímetros de la altura del suelo.
 No haber sido por los vientos que le sujetan, el poste hubiera caído a tierra y los perjuicios entonces habrían sido enormes.
 Hasta ayer tarde no se tuvo conocimiento del hecho.
 El primero que vio los efectos de la explosión fué un cabo de Arribas, que ayer mediada la tarde pasó por una senda que hay junto al poste.
 El basetero del paso a nivel de Las Casillas, se dice que oyó el jueves sobre las nueve y media de la noche una explosión que partió de la parte donde está el indicado poste.
 Ya en otras dos ocasiones se han visto to huellas de barrenos en el mismo poste.

AGUAS DE CABREIROA
 Eminentemente diuréticas, su bebida se impone a artríticos y gotosos.

La octava del Corpus y la fiesta del Corazón de Jesús
 En la S. I. C. se han venido celebrando todos los días de la octava del Corpus solemnes cultos, llevándose provisionalmente el Sagrado Corazón de Jesús asistiendo el señor Arzobispo y un numeroso público.
 El 2.º día de la octava, estos cultos excedieron en solemnidad y los fieles llenaban el Templo Catedralicio al que acudían secundando los deseos de nuestro Prelado, manifestados en reciente circular.
 Si grande fué el acompañamiento que tuvo el Señor de Cielos y Tierra en la procesión del Corpus, no lo fué menor el día 2, fiesta del octavario. Como aquel día fué llevado el Sagrado Corazón de Jesús en el templo gótico del Padre Cirilo, Arzobispo burgalés y presidió la procesión, de Pontifical, el Excmo. Prelado.
 La fiesta del día 2, tenía carácter de oración y rogativa pública, atendiendo lo ordenado por el Sumo Pontífice en su última Encíclica y por eso se cantaron las letanías de los Santos y después de la reserva, el pueblo todo cantó el Perdon ¡Oh Dios mío! y el Himno eucarístico.
 La fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, se ha celebrado con gran solemnidad en la Catedral, en todas las parroquias y en las Iglesias de la Merced, Carmen, Servas de Jesús, Reparadoras, Esclavas, Salesas y en otras muchas más, siendo incontables las comuniones repartidas.
 Las casas ostentaron colgaduras de diversos colores, en número igual, si no mayor que el día del Corpus, lo que da idea de la religiosidad del pueblo de Burgos.

Primeras comuniones
 En San Lorenzo el Real
 Como en años anteriores, con motivo de recibir la primera comunión los niños y niñas del Colegio del Santo Ángel de la Guardia, expuesto el Sagrado Corazón de Jesús, se celebró a las nueve el día 2 en dicha parroquia una misa de Angelus, cantada por el coro de dicho Colegio que dirigen don Leoncio Dancausa y doña Angela Moral y tomaron de comunión, por primera vez, diez y siete niños del mismo centro y seis de la parroquia.
 El párroco don Andrés de la Iglesia, dirigió a los pequeños la palabra, habiéndoles de las excelencias de la Eucaristía y por la tarde, a las cuatro, hicieron la renovación de las promesas del Bautismo, volviendo a explicarles el señor de la Iglesia lo que significan los actos celebrados.
 El altar estaba bellísimo y presidía la fiesta el Santo Ángel de la Guardia titular del Colegio, al que tanto veneran los niños.
 En el centro, a dos hileras, se veían gran número de reclinatorios formados de blanco, símbolo de la pureza y adornados con ramos de flores, ocupados por los nuevos comuniantes.

Mutualidad Tradicionalista Burgalesa
 El domingo día 5, habrá comunión general en la misa de nueve menos cuarto y en la parroquia de Santiago Apóstol (S. I. C.), para los socios de la Mutualidad.
 A las seis y media de la tarde se entonará solemnemente el Sagrado Corazón de Jesús en el salón de conferencias del domicilio social de la Mutualidad Tradicionalista, Benito Gutiérrez, número 1.
 Se encarece a todos los asociados y asociadas contribuyan con su asistencia al mayor esplendor de estos religiosos actos.
 La Junta.

José Díez Rumayor
 ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA INFANCIA
 de la Escuela Nacional de Puericultura
 Consulta de 11 a 2. - Gratuita de 4 a 5
 RAYOS X
 Espolón 16, 2.º

Monte de Piedad
 Círculo Católico de Obreros Concepción 28 Burgos
 Subasta de todos los empeños vencidos
 SECCION DE ROPAS: El domingo 5 de junio.
 SECCION DE ALHAJAS Y OTROS EFECTOS: El domingo 12 de junio.
AVISO IMPORTANTE
 1.º Los dueños de los lotes vencidos tienen derecho a desempeñarlos, hasta el día 2 de junio, inclusive, en la sección de ropas y hasta el 9 de junio inclusive, en la de alhajas y otros efectos.
 2.º Los objetos de cada sección, estarán expuestos al público los días anteriores de las subastas respectivas, de diez a una y de cuatro a siete.
 3.º En la sala de exposición se facilitarán listines.

LA PATRIA HISPANA S. A. de Seguros
 AVENIDA PI Y MARGALL, 7.—MADRID
 Fundada en 1916
 Capital suscrito, 2.000.000 de pesetas, desembolsado 1.000.000 de ptas.
 SEGUROS de Vida, Científico y Popular sin reconocimiento médico, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Responsabilidad Civil, Incendios, Coches, Transportes, Cristales y Robo etc. Se solicitan activos Agentes para trabajar en la capital y pueblos del partido pudiendo dirigirse al
 Subdirector en Burgos, don Enrique Martínez Arroyo
 Santa Agueda, 23, 1.º derecha
 Sinlestros pagados hasta la fecha, más de 10.500.000 pesetas

Se vende papel para envolver

Información Militar
 En el día de ayer cumplimentaron al general de la división los siguientes jefes y oficiales:
 PRESENTADOS.
 Don Santiago Aguado, teniente de Caballería.
 Don José Peña, teniente de Infantería.
 Disponemos de impresos para petición de enterramiento eclesiástico

Se vende papel para envolver

DE LA VIDA LOCAL

Parroquia de San Cosme y San Damián

VISITA PASTORAL Y CONFIRMACIONES

Habiendo dispuesto nuestro Excmo. Señor Arzobispo hacer la Visita Pastoral a esta parroquia en San Cosme el próximo domingo, día 5 del actual, a las diez de la mañana y descendiendo a continuación administrar el Santo Sacramento de la Confirmación a los feligreses de la parroquia y a los de su filial San Pedro y San Felices se advierte a todos aquellos que tengan niños que hayan de ser confirmados, que pueden recoger las correspondientes papeletas de confirmación, en la sacristía de la referida parroquia durante todo el día del sábado y la mañana del domingo, hasta las nueve y después de consignar en ellas los datos que se piden, procurarán presentarse en la parroquia con estas papeletas y los niños confirmados, el día 5 de diez a diez y cuarto de la mañana.

JUVENITUDES MARIANAS PARROQUIALES

Hoy sábado, celebrarán estas juventudes la salutación sabatina en la misa de ocho y por la tarde, a las siete, se aplicará el ejercicio del octavario al Sagrado Corazón de Jesús por el feliz día y prosperidad de dichas Asociaciones.

Se suplica la puntual asistencia de los asociados a estos actos.

TELEGRAMA DEL EXCMO. SR. NUNCIÓ APOSTÓLICO

En contestación al cariñoso telegrama de homenaje ferviente y filial adhesión que las juventudes de San Cosme cursaron al Excmo. Sr. Nuncio de S. S., con motivo de su solemne inauguración se ha dignado S. E. remitirles el siguiente:

«Las juventudes marianas parroquiales. San Cosme, Burgos. Muy agradecido por afectuoso homenaje adhesión esas amadas juventudes marianas, correspondo con ardientes votos para éxito nueva piadosa Asociación, y bendigo efusivamente presidentes y queridos socios.—Nuncio Apostólico».

CURSOS DE VERANO

Reposo de Asignaturas : : :
: : : Carrera Comercial : : :
: : : Bachiller - Magisterio
Idiomas-Francés, Inglés, alemán
: : : Correos y Telégrafos : : :
Policía-Próximas convocatorias
LAIN CALVO, 3, 2.º

BOLETIN OFICIAL

Ministerio de la Gobernación.—Decreto autorizando al ministro de la Gobernación para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre segregación de Merindad de Cuesta Urdía y su agregación al de Alarados de Moneo, de varios pueblos pertenecientes a aquel, que se indican.

Ministerio de Hacienda.—Orden acordando que desde 1.º de junio empiece a regir la ley del Timbre del Estado de 18 de abril del corriente año, al objeto de que haga una norma fija a la que se sujeten las operaciones del timbre, reintegro y devolución a la fábrica de los objetos timbrados suprimidos.

Providencias judiciales y judiciales.

Bañerío Caldas de Oviedo

Aguas termales azoadas muy radioactivas. Reumatismo, catarros, gripe mal curada. Notables resultados en la hipertensión arterial.

Gran Hotel del Bañerío
Todo confort. Cocina selecta. Automóvil desde Oviedo.
15 de junio a 30 de septiembre

LA AMUEBLADORA

Venta de muebles en general, especialidad en comedores, gabinete despachos, recibidores, etc.

No confundirse: LA AMUEBLADORA
San Pablo, 5 y 8 (frente a Correos)

AVANCE



EL NUMERO UNO!
¿HA DROBADO ESTAS HOJAS DE AFEITAR?
NO DEJE DE COMPRARLAS!
DE VENTA
DOMINGO DE PABLO
PLAZA MAYOR, 50
BURGOS

Cura el estómago «El Elixir Estomacal, Sés de Carlos».

Notas municipales TRIBUNALES

MULTAS

Por la Alcaldía han sido multados: Con 10 pesetas cada uno, un individuo por desgajar una rama de un árbol, en la Plaza Mayor; una mujer, por vender relojes por la vía pública, sin licencia de la Alcaldía; con 5 una mujer por tener puestas en el balcón las ropas de la cama, después de la hora señalada; otra por regar tiestos, cayendo el agua a la vía pública, mojado a los transeúntes; otra por tener varios cestos de hortaliza, en la vía pública, un individuo, por colocar unos letreros, sin el correspondiente permiso de la Alcaldía, y con 2 el dueño de un perro, por tenerle suelto.

EN EL MATADERO

Reses degolladas el 2 de junio.
Bueyes, 6 con un peso de 1610 kilos; terneras, 4 con 184; carneros, 0 con 00, ovejas, 0 con 00; corderos 116, con 1028; cerdos 6, con 449'400; cabrito, 0, con 0.

Recaudación.—Consumos: 958'82 pesetas; matadero, 387'46; total: 1291,28 pesetas.

Reses degolladas el 5 de junio.
Bueyes, 11; terneras, 16; carneros, 0; ovejas, 00; corderos, 167; cerdos, 5.

Excursión normalista

En un magnífico autocar han salido ayer mañana veinte alumnos normalistas de uno y otro sexo para realizar una excursión por varias ciudades del norte. Van acompañados por los profesores doña Julia Alegría, don José Ignacio González Jáuregui y don Agustín García de Diego.

Que tengan un feliz viaje y que consigan muy beneficiosos resultados de la excursión.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Burgos

Exámenes para el sábado día 4.
A las nueve, Nociones y Ejercicios de Aritmética y Geometría, serán llamados hasta el número 40.
A las diez y media, Lengua Castellana.
Exámenes de Ingreso: Los que se habían anunciado para el día 3 del actual se aplazan hasta el jueves 16, a las nueve de la mañana.

AVANCE

PELUQUERIA DE SEÑORAS
Lola

Dirigida por la acreditada ex-oficial de EL CENTRO

Teresa Arnáiz

ONDULACION PERMANENTE CON EUREKA

LA Instalación más moderna. Los trabajos más distinguidos.

Platería, Joyería, Bisutería fina de JOSE POLO

Fabricación de alhajas de platino y oro. Brillantes, perlas y demás piedras finas, Reformas, arreglos y grabados.

Duque de la Victoria, 19
PRECIO FIJO

DENTISTA

GUILLELMO NAVARRO
Sucesor del doctor Mardones

Cirujía de la boca y dientes. Dentaduras artificiales de todas clases. Especialidad en trabajos de oro. Últimos adelantos.

RAYOS X

Plaza de Prim, 25 Burgos
Consultas de nueve de la mañana a siete de la tarde

CLINICA DENTAL

Eusebio Moranchel y SOBRINO
Eusebio Miguel

TODO CLASE DE OPERACIONES TRABAJOS DE ORO Y CAUCHO EXTRACCIONES SIN DOLOR

ESPOLÓN, 2 Y 4

Perfumería ORTEGA
Artículos de belleza nacionales y extranjeros: Colonias; Polvos y Brillantinas en granel. Géneros de peinado y tocador: Tinturas, peñes, peinetas, cepillos, etc., etc.
(Antigua calle de la Merced, núm. 4.)

ODONTOLOGO Jesús Arnáiz

LAIN-CALVO, 38, 2.º

Señalamiento para el 4.

Recurso contencioso administrativo contra un acuerdo de la Merindad de Montija, promovido por don Felipe Peña Alonso con el señor fiscal del Tribunal y el Ayuntamiento de la Merindad de Montija. Abogados, licenciados G. Lozano y Pizarro; procurador, señor Barrueco; ponente, señor vocal don Santiago Nave; Secretaria del Lic. F. Soto.

SENTENCIA

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Roa, segunda contra Moisés González San Martín, vecino de Fuentescén, sobre dos delitos de infracción de la ley de celos, se ha dictado sentencia condenándole por cada delito a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de costas.

Círculo de la Unión

Hasta las doce horas del día 10 del actual, se admiten peticiones para el arriendo de pisos y locales, para tiendas del nuevo Edificio social de dicha Sociedad, con arreglo a los precios y condiciones que se indican en las bases expuestas en las Oficinas del Círculo, (Casa del Cordón), de 11 a 1 de la mañana y de 3 a 7 de la tarde.

Burgos 1.º de junio de 1932.—P. A. de la J. D., El Secretario, Enrique Martín-Sánchez.

CAMIONETAS

Vendo seminuevas: Chevrolet 6 cilindros; Opel 2 toneladas; Renault 600 kilos. Turismo Citroen 5 HP. Renault conducción 7 HP. Sr. Alcibar, Apariado 254, BILBAO.

La Unión y el Fénix Español

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.—Seguros contra accidentes.—Seguros de valores.—Seguros de daños causados por motín, robo y pillaje

CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsadas. Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

70 años de existencia

Sudirector en Burgos y provincia LUIS GALLARDO

Oficinas: Progreso 17, 1.º, dicha Teléfono número 15

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.—Seguros contra accidentes.—Seguros de valores.—Seguros de daños causados por motín, robo y pillaje

CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsadas. Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

70 años de existencia

Sudirector en Burgos y provincia LUIS GALLARDO

Oficinas: Progreso 17, 1.º, dicha Teléfono número 15

Velas litúrgicas para el culto

HIJO DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA VITORIA

Pida usted el Capitel Gauna patentado

DE VENTA EN BURGOS San Pablo, número 24 (Almacén) y La Provedora.—San Juan 53

Si señor,

Son tan excelentes los resultados que se obtienen para el desarrollo y engorde en toda clase de ganado con el acreditado producto Engorde Castellano Liras, que todo ganadero que lo emplea una vez para sus ganados, sigue usándolo.

Especial para cerdos y aves.
Venta: Farmacias y droguería

El anuncio, siempre por mucho produce que cuesta ganancias

Bañerío ALCEDA-ONTANEDA

Piel, Vias respiratorias, Artritis

GRAN HOTEL ONTANEDA
TODO CONFORT
Usad Jabón Sales de Alceda

DOLORES, GOLPES, CONTUSIONES, REUMA,
CURA Embrocación Hércules
Sencillemente admirable

J. MONTES

FOTOGRAFO : San Juan, 63
Frente a la Delegación de Hacienda

Notas de Sociedad

BODA DISTINGUIDA.

En la iglesia parroquial de Santa Agueda, se ha celebrado ayer tarde a las cinco y media, el matrimonio enlace de la encantadora y distinguida señorita María del Carmen Quevedo Lacayo, y el teniente de Artillería de guarnición en esta plaza don Antonio de Echánove Guzmán.

La feliz pareja fué apadrinada por el médico don Atlano de Quevedo, padre de la desposada y por la distinguida dama cona Dolores Guzmán, viuda de Echánove, madre del novio.

Bendijo la unión el muy ilustre señor don Pedro Ruiz Monje, canónigo doctor de esta S. I. C.

Firmaron el acta matrimonial como testigos, por parte del novio el coronel de Artillería don Víctor Carrasco; el catedrático de la Escuela de Comercio de Valladolid don Adolfo Deibes; el capitán de Artillería don Javier Echánove y don Juan Antonio Corlés, y por parte de la novia el empleado en la Sucursal del Banco de España en esta plaza don Miguel Santos, don Manuel y don José Echánove, teniente de Artillería e ingeniero de la Telefónica Nacional, respectivamente y don José Oviedo.

La novia usaba un traje de belleza con un precioso vestido blanco cuya cola era llevada por los niños Ramón Zabala y Conchita Santos y el novio ostentaba el uniforme de gala del ejército a que pertenece.

Después de la ceremonia religiosa fueron obsequiados los numerosos y distinguidos invitados, espléndidamente.

El nuevo matrimonio, que ha sido muy felicitado, ha salido de viaje para varias ciudades del Norte y Portugal.

Noticias varias

PETICION DE MANO

Por don Valentín Valle, músico de primera retirado y para su esposa doña Luisa Corter y para su hijo D. Valentín Valle, ha sido pedida la mano de la bella señorita Juanita García.

Bntre los novios se han cruzado los regalos de costumbre.

La boda se celebrará en breve.

Piso vacante

Se arrienda uno céntrico, amplio y con todas las comodidades modernas. Razón en esta Administración.

En las obras del derribo del cuartel de España, se desplomó ayer mañana un tabique, alcanzando a los obreros Policarpo Rodríguez, de 25 años y Faustino Marañón, de 47, resultando el primero con una contusión y erosiones en los antebrazos y Faustino con una herida contusa en la región frontal, de carácter leve. Se les prestó asistencia en la Casa de Socorro.

Descanso dominical

Servicio farmacéutico.—Desde las ocho del domingo hasta igual hora del lunes corresponde la guardia a las de los señores Martínez y Velasco.

Estancos.—Plaza Mayor, Plaza de Vega Espolón (Antigua Casa Correos) Fernán-González, San Juan, San Gil Avenida de la Isla, Merced, Hospital del Rey, Huelgas, Progreso y Bonibilla.

¿Desea usted adquirir una cartografía de buena calidad y por poco dinero? Visite usted la Librería LAIN CALVO, donde libremente podrá examinar un formidable Stock de plumas de las mejores marcas inglesas a los precios de 4, 6, 50, 7, 50, 9, 95 y 11, 95 pesetas con pluma de oro de 14 kilates y completa garantía.

Ha comenzado a venderse a precios económicos, en la calle de la Paloma, núm. 19, tienda de la Rosario, asadura de cordero y despojos de buey.

JUNTA DE PROTECCION A MENORES.

Raciones suministradas a los pobres, el día 2 de mayo, 528.

Se admiten donativos para esta institución benéfica en la Guardia municipal.

LECHE PURA DE VACA

Servicio a domicilio.
30 céntimos cuartillo.
DESPACHO: Moneda, 15 y 17

Los guardas de la Sociedad de Cazadores y Pescadores, han denunciado en el término de Pedrosa del Príncipe, a dos individuos por infracción de la Ley de Caza.

UROSOLOVINA es de efectos sorprendentes en el reuma, gota, cálculos, arañas, etc. etc.,

La familia de don Ricardo Villanueva Rodrigo (q. e. p. d.), de las más expresivas gracias a cuantas personas asistieron al funeral celebrado en sufragio de su alma y que han testimoniado su pésame.

BOLSAS PAPEL CUERO
a 1'35 kilo
(mas cantidad precio especial)
DEPOSITO:
DROGUERIA ORTEGA
ANTIGUA CALLE DE LA MERCED, 4.—BURGOS

En la madrugada del día 1 del actual, un voraz incendio destruyó la casa de Fortunato Martínez, en el pueblo de Nella, sin que ocurrieran desgracias personales.

Desconocemos más detalles.

PASTILLAS VICHY-ÉTAT
a base de SAL VICHY-ÉTAT, curan los desórdenes digestivos, dolores de estómago, aftas y placas de los fumadores, aceptizan el aliento, calman la tos.

Delegación de Hacienda

Libramientos para el día 4.
Don Román Valdivielso, Antonio Cifrián, Marcelino García Rasilla, Rafael Crespo, José Góngora Administración Principal de Correos, Jefe de Telégrafos, Angel Hernández, Leoncio Herrero, Pasivas.

Notas Religiosas

CATEDRAL.—Pía Unión de Santa María la Mayor.
Celebrará los acostumbrados cultos sabatinos en honor de su excelsa Patrona, el día 4 a las siete de la tarde.

SAN LORENZO.—Adoración Nocturna.
El turno 3.º. Celebrará su vigilia en la noche del 4 al 5.

Dará principio a las diez en punto. Misa a las cuatro y media. A continuación se distribuirá la comunión, terminándose con la bendición y reserva.

Mes del Sagrado Corazón de Jesús

SAN LORENZO.—Mes de junio en honor del Sagrado Corazón de Jesús. Por la mañana a las seis y media, misa y durante esta santo rosario y ejercicio piadoso.

Por la tarde, a las siete, rosario, y ejercicio del mes. Los viernes y domingos exposición de S. D. M. La novena dará principio el día 6.

SAN COSME Y SAN DAMIAN Mes del Sagrado Corazón de Jesús.

Todos los días, por la mañana, a las ocho, misa de comunión reparadora por grupos de las diversas calles de la parroquia, en ella se hará el ejercicio del mes, rosario al Sagrado Corazón con cánticos y acto de consagración.

Por la tarde, a las siete, rosario y ejercicio del mes.

El jueves infraoctava, día 9 en la función de la tarde habrá una solemne procesión con el Santísimo, por el interior del templo.

RELIGIOSAS REPARADORAS DEL SAGRADO CORAZON.—Durante el mes de junio y de cuatro y media a cinco, se hará el ejercicio del Sagrado Corazón.

ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.
Solemne novena que las RR. MM. Escavas del Sagrado Corazón dedican a este Delfico Corazón.

Todos los días a las cinco de la tarde, se rezará la estación y santo rosario y después se hará la novena. Acto seguido predicará el R. P. José Zameza, terminándose estos cultos con la bendición solemne del Santísimo.

MERCEDE.—Todos los días del mes, a las seis y media rosario, misa, ejercicio del día y cánticos. Tanto en esta misa como en las demás que se celebren se dará la comunión.

Por la tarde, a las siete, exposición de S. D. M. rosario, cánticos, ejercicio del mes y bendición con el Santísimo. Los viernes y domingos habrá breve plática.

SALESAS.—Todas las tardes a las siete, exposición de S. D. M. estación rosario, ejercicio del mes y rosario del Sagrado Corazón.

Predicará todos los días don Joaquín Santillana, terminándose con la reserva.

CALIMEN.—
Todos los días laborables a las siete y media, rosario, lectura y ejercicio del Sagrado Corazón.

Bañerío Caldas de Besaya (SANTANDER)

TEMPERATURA 35 Y 37 GRADOS
Artritis, Reumatismo, Ciática
CATARROS BRONQUIALES

Gran Hotel todo confort
A 70 metros Estación Ferrocarril Norte

FABRICA DE MUEBLES DE LA VIUDA DE

CLAUDIO ANGULO
Carretera de Madrid, 5

Se construyen toda clase de muebles y se hace toda clase de carpintería. Aserrado particular.

Ventas a plazos y al contado.

EL PRESBITERO

DON JOSE JUEZ CEREZO
CURA ECÓNOMO DE VALLEJERA,
falleció el día 3, a los 27 años de edad,
habiendo recibido los SS. SS. y la Bendición Apostólica de S. S.
(Q. E. P. D.)

Sus afligidos hermanos, don Constantino (Párroco de Tabanera de Cerrato, Palencia) y don Alejandro (Económico de Las Hormazas), tíos, primos y demás parientes,

Ruegan a sus amistades le tengan presente en sus oraciones, actos de caridad por los cuales les quedarán eternamente reconocidos.

Vallejera 4 de junio de 1932.

Sección de Estadística

REGISTRO CIVIL.

Matrimonios.—Isidro Ibeas Marfinez, con Paulina Diez Güemes, el 4, a las siete, en San Lesmes.

Miguel Marino Saldaña, con Belbina Pérez González, el 4, a las ocho, en Villagonzalo Arenas.

José González Gómez, con Teresa de la Fuente Carcedo, el 4, a las ocho, en San Cosme.

Defunciones.—José Pérez Maté, de Burgos, 9 meses, Madrid 9.

José María Mariscal Moral, de Burgos, 10 meses, Paloma 36.

Martiniano Gallo García, de Fuentescén, 83 años Santa Agueda 5.

Esteban Rodríguez Orduña, de Laguna, de Duero, 32 años, Casa Caridad.

Remigia Cortezón Martínez, de Burgos, 86 años, Convento de Madres de Dios.

Coliseo Castilla

El sábado 4, proyección de la estupenda película SONORA:

El impostor

sensacional película, hablada en español, con una trama emocionante.

EL DOMINGO: Grandioso estreno de la esraordinaria superproducción SONORA:

La mujer en la Luna

fantástica y novelesca producción, basada en la novela del mismo título de Julio Verne

PRONTO: «EL FAVORITO DE LA GUARDIA», versión francesa dialogada, Intérpretes Lilliam Harvey y Henry Garat.

AGENTES

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

en Burgos y pueblos importantes de la provincia, solicita importantísima Compañía de Seguros de transportes terrestres, marítimos e incendios.—Grandes comodidades.—Escribid: Sr. Tejerina, Fernández Cubas, 14.—VALLADOLID AVANCE

INFORMACIONES TELEFONICAS DE MADRID, PROVINCIAS Y EXTRANJERO

De nuestra edición de ayer noche

MADRID

Consejo de ministros: Se acepta la dimisión de la Directora de prisiones y es nombrado para el cargo el Gobernador de Sevilla

CONSEJO DE MINISTROS.—SE ACEPTA LA DIMISION DE LA DIRECTORA DE PRISIONES. Madrid 3 (4 t).—Desde las once...

SESION DE ESTA TARDE EN EL CONGRESO

Madrid 3 (6 t).—A las cuatro de la tarde abre la sesión el señor Bestero...

PROVINCIAS

Todavía se encuentran bombas y explosivos.—Otras noticias

TODAVIA MAS BOMBAS. Huelva 3 (4 t).—En una taberna de la alameda de Matheson...

DOS MULTAS. Bilbao 3 (4 t).—El gobernador general ha impuesto una multa al impresor de San Sebastián...

UNA GRANADA DE 60 KILOS. Bilbao 3 (4 t).—Los obreros de la Usakiduna han encontrado en las cercanías de la fábrica una bomba que pesa sesenta kilos...

NOTICIAS DE BARCELONA. Barcelona 3 (6 t).—Los periodistas visitaron al señor Maciá preguntándole qué impresiones tenía sobre la marcha del Estatuto...

LA FIESTA DEL CORAZON DE JESUS. Madrid 3 (6 t).—Se reciben noticias del entusiasmo y fervor con que se ha celebrado la fiesta del Corazón de Jesús en varias ciudades...

EN TRABAJO. Madrid 3 (4 t).—Visitaron al director de Trabajo varios funcionarios pertenecientes a la Cooperativa de Casas Baratas...

Contesta el ministro de Obras Públicas que no es posible atender a todas las regiones con la intensidad precisa...

sectores. La Compañía atribuye estos actos a elementos comunistas mezclados con los huelguistas...

Sección financiera

Table with columns: Valores del Estado, Día 2, Día 5. Includes entries for Interior 4%, Exterior 4%, Amortizable 4%, etc.

CONVENIO COMERCIAL

Budapest 3 (4 t).—El ministro de España ha comenzado las negociaciones para concertar un tratado comercial con Rumanía.

LA POLITICA EN ALEMANIA

Berlin 3 (6 t).—El excañilero Brüning sufre un ataque cardíaco. Los médicos le han aconsejado que no abandone el lecho...

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra

Table with columns: El número del viernes, DESTINOS, CONCURSOS, OPOSICIONES, REENGANCHES. Lists various military and administrative positions.

testó que sus muchas ocupaciones le impedían asistir, pero que enviaría una sección de Mozos de Escuadra para que rindieran honores.

El Ferrol 3 (6 t).—Reunidas las directivas de los obreros han acordado por 39 votos contra uno, continuar la huelga.

San Sebastián 3 (6 t).—Ha terminado el Consejo de Guerra contra los soldados de Ingenieros sin que se haya promovido, contra lo que se temía, el menor incidente.

Sevilla 3 (6 t).—Del cuartel de la Guardia civil del barrio de la Macarena se fugaron dos individuos que en ella estaban detenidos...

Soria 3 (6 t).—A las tres de la tarde ha comenzado la vista de la causa, ante jurados, contra Félix Martínez, que asesinó a la joven Evigila Martínez.

Buenos Aires 3 (4 t).—La huelga de empleados de telégrafos ha adquirido caracteres de violencia. Los huelguistas han cometido graves actos de sabotaje...

PLAZA DE TOROS DE BURGOS. El domingo, día 5, se celebrará una grandiosa novillada, lidiándose 4 HERMOSOS NOVILLOS...

Balneario de Cucho (Burgos). AGUAS SULFUROSAS, SULFÍDRICAS, NITROGENADAS. CURAN las enfermedades de la PIEL, úlceras, eczemas, picores, sarna...

¿CONOCE EL NUEVO CROSLEY? Compárelo con otras marcas. OPTICA NACIONAL. ESPOLON-TEATRO.

TIRO AL BLANCO. Se ha puesto a la venta al precio de 4'50 ejemplar, la colección de «Tiro al Blanco» elegantemente presentada.

NADA LE CUESTA Y A NADA LE COMPROMETE. el solicitarnos un presupuesto para el repaso y pintura de su automóvil. Disponemos de aparatos modernos...

IBERIA. UN PASO GIGANTE DE LA INGENIERIA ESPAÑOLA. la máquina de pulsación suave y agradable FABRICADA EN ESPAÑA.

Los que prefiere el público. COCHES Ford CAMIONES. Agencia oficial: GARAGE MODERNO Plaza de Alonso Martínez, núm. 2.—BURGOS.

De nuestra edición de mediodía

Las sesiones del Congreso

Continúa el debate sobre el Estatuto

El señor Alvarez (don Melquiades), rectificó y dice que no tiene que recoger más que dos cosas del discurso del señor Azana: una es la mala interpretación de una doctrina y otra la falsa impulsión de una inconsecuencia.

La primera es la relativa a la preexistencia de la nacionalidad española en el periodo de los Reyes Católicos.

Lo que afirmó fué bien lógico pues ya tiene dicho que la vitalidad de la nación depende de la de sus regiones.

Yo he sostenido que la política catalana tenía una realidad, que voy a examinar.

Yo decía que, reconociendo la existencia de la nacionalidad catalana, se quebranta la unidad nacional. Esto nada tiene que ver con que haya una España única, que subsista con cinco y con treinta autonomías.

No puede subsistir una nacionalidad con varias nacionalidades. No puede subsistir una nación de naciones. Cita los casos de Suiza y Norteamérica, donde los estados o cantones no niegan su condición de suizos y norteamericanos.

La segunda rectificación es más grave, por lo que se refiere a mi persona.

Creo el señor Azana que yo iba a negar mis ideas autonomistas, y aludió al programa de la Asamblea reformista, deduciendo de lo que leyó que yo había cambiado mucho.

Pero no es lícito leer lo que conviene y omitir lo demás. Yo considero legal a su señoría. En estas veinticuatro horas me han suministrado el programa, y de él voy a leer cosas que no deví el señor Azana para que se vea que no hay la menor contradicción entre nuestro pensamiento de 1918 y el de hoy.

Una de las bases es la de fijar las normas generales para la delegación de facultades y se añade que la anterior relación no significa que todo lo que en ella se contiene sea competencia regional, sino que podrá serlo. (Rumores prolongados).

Desgraciados aquellos que no lo comprendan!

Se agrega que habrá que discutirlo para saber si se podrá delegar. (Más rumores).

En cada paso se discute si procede o no de una delegación.

De modo que no solo hay contradicción sino la injustificación plena de la razón que me asiste.

No podía cambiar, porque de muy antiguo he sostenido que la estructura del Estado debía basarse en la personalidad de los organismos regionales.

Reconoce un fondo de verdad en la afirmación del señor Ortega y Gasset relativa a la descomposición del país, pues cada día surgen nuevos brotes de esa disimulada protesta contra la política que se estima equivocada.

Y cuando en un importante asunto hay recelos, o que procede es apelar al referéndum de la opinión. (Rumores).

Los catalanes os presentáis aquí con el vestido de españoles, y eso os da autoridad; pero las cosas hay que aclararlas.

Insiste en que la opinión se alarma porque cree que la creación de la nacionalidad catalana quebranta la unidad española.

INTERVIENE LERROUX.

Interpreto mi deber—dice—en el sentido de levantarme a ratificar, no a rectificar, aunque pueda suceder que alguien interprete mis palabras como una rectificación. Podrá no haber existido el pacto de San Sebastián, y más aún, que no se hubiera incluido en la Constitución, la autonomía, y por eso no dejaría de existir el problema catalán, y los que le hemos sentido no podemos dejar de contribuir a que una vez planteado aquí se le busque una solución.

Si no se da solución en las Cortes será motivo para que la rebelión presente nuevos motivos de disidencia.

Se duele de que la parte española de la Cámara que ha hablado en este debate lo haya hecho en un espíritu en el que no palpita la cordialidad.

Hablé de pensar que los catalanes que justifican vuestra hostilidad no representan a Cataluña. Yo siento en estos momentos no representarla, pues se que hay muchos catalanes a quienes interpretaría con esta manera de sentir, y de pensar.

Hemos de marchar paso a paso, estableciendo una gradación en forma que cada día se permitan mayores expansiones a la personalidad de Cataluña, porque a mí no me gusta la libertad si quien la ejerce tiene responsabilidad.

En el Estatuto hay algunos artículos con los que nosotros estamos conformes los radicales y los hemos de discutir ampliamente, y tiene razón el señor Maura al pedirnos que aclaramos nuestras posiciones para que se sepa qué puntos de coincidencia tenemos con el Gobierno sin invadir el detalle de la discusión.

Yo he dicho fuera de aquí que nosotros no podemos pasar por la Universidad biléngüe. Como ensayo no puedo admitir esa convivencia, sobre todo en los comienzos de la implantación del Estatuto, pues si antes había elementos intransigentes que trataban de imponer su espíritu catalanista con determinado idioma, ¿qué sucedería ahora? Confiamos a Cataluña el derecho a tener cuantas Universidades quiera. Las ha habido en otras poblaciones catalanas que no son Barcelona. ¿Por qué no ha de haberlas ahora? Si quieren pongan una en cada provincia.

Respecto al orden público, insiste en que las fuerzas encargadas del mismo pueden convivir conviniéndose sus funciones.

Respecto a la Hacienda es la corriente universal obligar a dar gran flexibilidad a las concesiones económicas.

Coincide, en parte, con las palabras del señor Azana para dotar a las regiones autónomas, de medios económicos suficientes para que puedan desarrollar sus actividades.

Solicita que el señor Azana aclare algunos términos de su discurso de ayer.

Nosotros, los radicales, necesitamos saber lo que dijo sobre el modo parlamentario de aprobar el proyecto, y si lo hace utilizando la mayoría.

No causa extrañeza al señor Lerroux que dentro del Gobierno no hubiera absoluta unanimidad al aprobar el Estatuto, porque ya se sabe—dice—cómo son los Gobiernos de coalición.

El mismo partido socialista no tiene unanimidad.

Por ello, termina diciendo, nadie pensará que yo quiera abandonar las grietas que se advierten en la mayoría. El Gobierno está bien no indecisa, acaba de atravesar una tormenta y está para prever la que pueda estallar, que puede evitarse antes con la prudencia y el celo del ministro de la Gobernación.

La disposición espiritual respecto al Gobierno no ha cambiado, pero el jefe del Gobierno, con la autoridad que tiene sobre la mayoría, debe evitar que cuando discutamos los puntos en que creemos deber insistir, no se nos interprete mal. El Gobierno es quien debe no tropezar con las dos partes, ni dentro ni fuera de aquí, evitando la guerra civil. No nos atribuyáis propósitos de obstrucción sistemática, porque deseamos dar facilidades a Cataluña para que tenga un Estatuto viable y puedan volver a su región esos hombres, llevándose las concesiones que hayan merecido por la aprobación de la mayor masa posible del país.

(Aplausos de los radicales).

Interviene nuevamente el señor Azana diciendo: —Si hubiera sabido la impresión desagradable que iba a producir a don Melquiades Alvarez, nada hubiera dicho sobre que al Gobierno lo que le interesa es que una ley tan importante como el Estatuto tenga el mayor número de votos posible.

El Gobierno está dispuesto a hacer cuanto pueda, sin abdicar sus convicciones, para conseguir una coincidencia de opiniones y con ello el mayor número de votos. Si alguna minoría quiere votar contra el Gobierno en algún artículo, no debe sentirse cohibida por el temor de derribarlo.

Derribar al Gobierno no tiene nada de particular. De estas Cortes han salido tres Gobiernos ya, y muy bien pudieran salir otros tres, y está seguro que en ningún momento el Gobierno echará por delante su vida en un problema de esta naturaleza.

Respecto a otros ataques que se han dirigido, el Gobierno no puede caer hasta que el Parlamento no represente a la opinión, porque entonces se marcharía. En cuanto proponer un referéndum al país, la Constitución lo prohíbe. Esto solo puede hacerse disolviendo las Cortes, que es atribución del presidente de la República, a quien el Gobierno no puede hacer ninguna insinuación sobre el particular, pues él ya conoce su deber para interpretar en cada momento la situación del país.

Estimo mucho el ofrecimiento del señor Lerroux, aunque sabía que no se prestaría a ninguna maniobra, pero le parece conveniente declarar que para derribar al Gobierno es preciso que le falte la mayoría. El Gobierno no puede marcharse teniendo mayoría en las Cortes, ni puede subsistir derribado en esta forma, tiene que seguir gobernando como ahora, bajo su responsabilidad.

Si el Gobierno fuese derrotado en un problema nacional, como este por opiniones irreconciliables con la suya, igual que ahora no puede pedir el Gobierno contrariar su opinión. Tampoco podría exigírsele entonces que gobernara con quienes tenían la opinión contraria a la suya. (Rumores).

Creo que si los socialistas no estuvieran en el Poder, la República hubiera atravesado desastrosos peligrosos. Ahora se prepara la transformación social y profun-

da de España, y es conveniente que los socialistas se hayan incorporado a la participación de la responsabilidad del Gobierno.

Debe declarar la abnegación y el patriotismo con que están los socialistas manteniendo a la República.

Comparando el ambiente que existía antes de empezar la discusión con el ambiente que existe ahora de comprensión y de colaboración de todos, recuerda cómo las distintas minorías transigieron cuando la discusión constitucional y cree que ahora sucederá igual.

El señor Besteiro declara terminado el debate de la totalidad.

Se lee una proposición incidental firmada por el señor Royo Villanova y otros diputados agrarios pidiendo que se retire el dictamen de la comisión para proceder a nueva redacción en vista del resultado del debate. (Fuertes rumores).

(Algunos diputados dirigen frases contra los firmantes de la proposición).

El señor Royo Villanova defiende la proposición declarando que

MADRID

Comentarios a los discursos pronunciados ayer en el Congreso

OPINIONES DE LOS POLITICOS.

Madrid 4.—A diversos ministros y diputados se les pidió opinión sobre el debate de ayer. Don Fernando de los Ríos dijo que se habían interpretado mal las palabras del señor Azana; no ha dicho que ayudaría a los socialistas, negando su apoyo a otros Gobiernos republicanos; por el contrario, el señor Azana ha hecho una apelación a la concordia de todos los partidos republicanos para llegar a una coincidencia.

Don Alvaro de Albornoz declaró que el debate había sido un juego político del viejo estilo y por consiguiente sucio, y que esas cosas no son de juego.

El señor Martínez Barrios elogió el discurso del señor Lerroux, y el señor Maura dijo: Mi opinión está reflejada en el acto que acabo de realizar felicitando públicamente al señor Lerroux. Su discurso ha sido perfecto. No digo igual sobre el discurso del señor Azana, cuya primera parte ha estado bien, pero en la segunda le he echado todo a perder.

Creo el señor Maura que imdo el con los señores Lerroux y Ortega y Gasset, es una solución de Gobierno, a la que no pueden negar su colaboración los demás partidos republicanos.

El señor Alba dijo: El discurso del señor Lerroux bien; la teoría del señor Azana, inadmisibles. No se puede decir que a caer un Gobierno de coalición, ninguno de sus componentes pueda negar su apoyo al Gobierno que le suceda. Si en Francia se aplicara esa teoría, no veríamos al presidente de un Gobierno derrotado formar parte del Gobierno que le sustituye.

El discurso del señor Lerroux, en lo que se refiere al orden público y a la enseñanza, bien; pero en lo que se refiere a la hacienda, no ha dicho nada, y me parece que esto es uno de los problemas más fundamentales del Estatuto, porque la cuestión de tributos directos afecta de manera inmediata a la soberanía.

le han impresionado grandemente los discursos pronunciados en este debate y los argumentos expuestos en el mismo.

El señor Lara declara que la Comisión ha manifestado que solo quería ser órgano informativo del Parlamento y por lo tanto rechaza la proposición.

En votación nominal la rechazaron 177 contra 17.

El señor Besteiro declara que comienza la discusión del articulado.

Se concede la palabra a don Abilio Calderón y al señor Fanjul, que no están en el salón.

Interviene el señor García Callego.

Analiza el Estatuto del Estado libre de Irlanda para deducir que la autonomía que se pide para Cataluña es mucho mayor. Se dirige a los catalanes y les dice que por qué no plantean también este problema en Francia.

Termina afirmando que este problema dará muchos días de inquietud a España y que los catalanes no tienen derecho a decir que están oprimidos por el resto de España, porque ellos han sido siempre una región mimada.

El señor Besteiro declara terminada la discusión del título primero.

El señor Zulueta lee un proyecto que pasa a estudio de la comisión correspondiente, y se levanta la sesión a las nueve de la noche.

Los ministros se reunieron durante una hora, y al salir no hicieron manifestaciones a los periodistas. El señor Carner presentaba aspecto muy deprimido, como si estuviera en trance de dimitir.

Se cree que en la reunión se trató de convocarle de que continúe en su puesto.

En caso de que se plantee la crisis, se considera probable la formación de un Gobierno de amplia concentración republicana, al que el Presidente de la República entregaría el decreto de disolución de las actuales Cortes.

COMENTARIOS A LA SESION DE AYER.

Madrid 4 (12 m.).—Con motivo del debate planteado ayer en el Congreso a propósito de la discusión del Estatuto Catalán, la política ha entrado en una fase interesante, lográndose dibujar claramente las diversas opiniones en torno al Estatuto.

Maura decía a un grupo de amigos que este Gobierno ya había acabado su actuación. Dibújase ya una posible crisis y la disposición de Lerroux a aceptar en cualquier momento las rendidas del Poder, parece abrir un cauce a la situación política.

EL PALACIO DE ARANJUEZ.

Madrid 4 (12 m.).—El Consejo de Administración de Rentas Públicas ha hecho público que el palacio de Aranjuez, puede ser visitado gratuitamente todos los días.

LA FESTIVIDAD DE AYER

Madrid 4 (12 m.).—Los periódicos de la mañana, sobre todo la Prensa derechista recoge ampliamente la manifestación religiosa de ayer. «A B C» trae cuatro fotografías, exponente magnífico de la manifestación de fe del pueblo de Madrid colgando sus balcones.

A última hora de la tarde se dijo que en el chalet del señor Alcalá Zamora se habían puesto colgaduras y en efecto colaban tres colgaduras con los colores blanco y rojo.

Otros centros particulares y establecimientos también colgaron por la tarde.

Al Cerro de los Angeles fué una continua peregrinación durante todo el día, calculándose en más de 20.000 las almas que desfilaron por el monumento. Hasta la una de la tarde se celebraron misas y los actos de desagravio de la tarde resultaron solemnísimos.

Las noticias de provincias acusan el mismo entusiasmo y fervor. Solamente en Vigo fueron apedreados por unos mozalbetes algunos de los balcones que ostentaban colgaduras, siendo aquellos dispersados por los guardias de Asalto.

ELIRANJUEZ

Nuevo Gobierno francés

París 4.—A las doce de la noche se anunció que el ministerio ha quedado constituido de la siguiente forma, a reserva de que pueda haber alguna modificación.

Presidencia y Negocios Extranjeros, Herriot; Hacienda, Germain Martin; Obras públicas, Daladier; Interior, Chaumet; Guerra, Paul Boncour; Aeronáutica, Painlevé; Marina, Raygues; Agricultura, Gardey; Pensiones, Bertold; Justicia, Renault; Presupuestos, Patmadé; Instrucción, Menzies; Colonias, Serrault; Trabajo, Dalimier; Marina mercante, Meyer; Sanidad, Godard; Comercio, Durand, y Comunicaciones, Quevillé.

CAMISERIA
HERNANDO
Plaza Mayor 5

Curación de las hernias

INTERESA SABER: Que el reputado y peritísimo ortopedista de Barcelona con nombre oficialmente registrado Sr. Torrent, estará en Burgos en el Hotel Universal, únicamente el lunes próximo día 6 a las 10 y una curación pronta de sus hernias. Estos aparatos que son el bello ideal de todos los pacientes porque dan salud y vida dichas dolencias, hombres mujeres y niños por ser el remedio único eficaz de todos los herniados. Miles de para sus propias hernias con gran satisfacción los usan. Si se quiere ahorrar salud, tiempo y dinero no debe nunca nadie comprar brazaeros ni vendajes de clase alguna sin antes ver primero al especialista señor Torrent de nombre registrado.

Especialidades para señoras: Fajas ventrales y demás aparatos modernísimos y de grandes resultados. Los aborios, los descensos abdominales y de la matriz, las relaciones, eventaciones, etc. etc.

Herniados todos: acudir sin pérdida de tiempo y con la más absoluta confianza, al especialista señor Torrent; no de los lunes próximo día 6 de Junio de 9 a 1 solamente.

Notes.—Dicho especialista estará también en **Miranda de Ebro** el día 5 en el **Hotel Egaña**, en **Valladolid**, el día 8, en el **Hotel Imperial** en **Santander**, el día 10, en el **Hotel Ignacia** y en **Bilbao**, el día 11, en el **Hotel Marañón** (Correo, 25), donde así mismo podrán visitarle, todas cuantas personas lo deseen.

Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 13. Casa Torrent

ANUNCIOS ECONOMICOS

TARIFA
Cada 15 palabras 0'50 plus. inserción. Cada cinco palabras o fraseción más, 0'15 plus. Bolsa provincial de trabajo, GRATIS.

Se arriendan locales propios industria o almacén, en la calle Hospital Militar. Informes: Vega, 27.

Se traspasa un bar, en el centro de la población. Para Informes: Agustín Gil, Santander, 1, Burgos.

Persona formal, desea colocarse, con señor, señora o matrimonio, dentro o fuera de la capital. Huerto del Rey, 18, 8.º

Se vende alternador, en buen estado. Para tratar: Bernardo Rioja, en Villamayor del Río o en esta Administración.

Lavanderías: pinzas para ropa a precios sin competencia; para revendedores, tarifa reducida. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Cotrera económica se ofrece para las casas. Huerto del Rey, 18, 8.º.

Aceto refinado, a granel de clase exacta a la mejor que se recibe en latas; aceites filtrados, superiores de gran aceptación, único filtro en Burgos y aceites corrientes clases garantizadas exentas de mal gusto. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Aprendiz adelantado de fotógrafo, se ofrece. A. García, Santa Agueda, núm. 19, primero.

Se arriendan locales amplios, sitio céntrico, muy adaptables almacenes. También alquiló otros salones para oficinas, sociedades o academias. Informes: Vda. de Barbero, de 7 a 8 tarde. Calle Miranda, núm. 9, 1.º, izquierda.

Mata ratas. Regalo 1.000 cajas a 25 céntimos cada una, excelentes resultados. Droguería Evello, San Lorenzo, 42, Burgos.

Licores champagnes y vinos finos, de todas las marcas. Licores y vinos generosos a granel, buenas calidades a competir con las embotelladas y precios económicos. Constitutos y pruebe estas clases, antes de hacer sus compras. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Se vende turbina, semi-nueva. Razón: Bernardo Rioja, en Villamayor del Río o en esta Administración.

Liquidación de una camioneta «Citroën», 1.250 kilos. Dos años uno cerrado y abierto. Herramientas de taller mecánico, cartillas, palas, picos, cadenas, mesa oficina, banquetas, aparatos luz, accesorios y cristales autos, letreros, etc. etc. Garage San Julián, Cocheira L-2.

Almoneda de varios muebles. Calle de la Trinidad, número 13, 2.º piso.

Interesante. Completo surtido de semillas de flores, hortalizas y legumbres. Muestra a disposición del cliente con instrucción y reseña de época de siembra. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Para ordenanza o cosa análoga, se ofrece persona, 45 años. Razón, en esta Administración.

Salvador Pascual, profesor de piano, lecciones a domicilio. San Juan, 63, 2.º, derecha. Teléfono 595-R.

Se vende verja de hierro y lámina con zócalo de mármol, para sepultura. Informes: Joyería Casa Pio.

Vendo buenas condiciones, chalet todo piedra, hueco planta baja, dos pisos, huerto regado y dos casitas recia blichos. Razón: Sr. Puente, «Día-rio de Burgos».

Se vende una casa en el centro de la población. Informar: Gonzalo Mercado, Progreso, 1, 2.º.

Lineoleum. Persianas, carpetas de Coco, gran saldo a precios de fábrica. Casa Quesada, Paloma, 23 Estereria.

Vermouth legítimo de la mejor marca. Me permito recordar a Vd. que igual que los licores, debido a la cantidad de mi compra anual por la que obtengo buenos descuentos, puedo servirle bien desde fábrica o de esta s/c. al mismo precio o más económico que el que le resulte pidiéndolo Vd. directamente; solicite precios indicando cantidad de compra, antes de hacer sus compromisos anuales, pues para estos contratos a mi vez también tengo establecida una escala de descuento que ha de interesarle. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Se alquila espaciosos y bien situados, local propio para industria, almacén, garage o talleres, Calle de Madrid, 9.

Papeles pintados y persianas. Las últimas novedades. Droguerías Marcos.

Vacas lecheras: Se venden en el Establo de Sr. Moliner.

Acetuna rellena, clase extra; acetuna manzanilla fina a granel y en latas de todos tamaños. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Aparato mullador, con 4 cilindros de 88 centímetros cada uno, se vende barato. Razón: Bernardo Rioja, en Villamayor del Río o en esta Administración.

Se vende, máquina de escribir y molino eléctrico para café. Informes: Cooperativa O. Obreros.

Inglés-Alemán, por profesor alemán. Cursos de verano Calle Almirante Bonifaz, 17, 4.º. De una y media a 8 de la tarde.

Se necesitan Agentes a sueldo o comisión, en cabezas de partido de la Provincia. Escríbale a N. Fernández, Fernán-González 87, duplicado, 2.º.

Arriéndose precioso piso, barato, con huerta y comodidades, propias casa chalet. Informes en esta Administración.

Se vende carro de varas, seminuevo, máquina segadora buen uso. Para tratar, con Mariano García, Villaverde del Monte.

Chica formal, de 17 años, deseaba colocarse como niñera o sirvienta, en casa de familia religiosa; inmejorables informes. Dirigirse, a Casa Diez.

Aparato-radio, vendo ocasión, directo a la corriente de alumbrado, potente y selectivo, con amplificación discos, barato. Para verlo y tratar: Señor Navarro, Prim, 28.

Se vende teja curva, balcones y demás materiales procedentes del derribo de la casa número 11 de la calle de la Paloma. Informes: Ferretteras de Hijo de Ruperto Giménez.

Ocasión. Motor de 25 H.P., a gas pobre, sistema Diesel, se vende en muy buenas condiciones. Informar: Bernardo Rioja, en Villamayor del Río o en esta Administración.

Vendo «Ford», moderno, perfecto estado, toda prueba, perfectamente equipado o lo cambio por un 8 H.P. Informar: Prim 28, portería.

Pastores, se ofrecen para dula o cosa análoga, con ayudas de 10, 12, 16 y 20 años. Informes: Aurelio Abad, Alfaro 35, primero.

Se necesita muchacha que entienda de cocinas o doncella, con buenas referencias, Lala 31.

¿Usted necesita trabajo? ¿Usted necesita un obrero, un operario? ¿Se lo aseguraremos gratis en esta sección?

Pesados en escabeche y aceite, gran existencia de latas de todas las clases y tamaños. Oportunidad para la compra de latas de 1/600 kg completamente baratas. Clases garantizadas y precios especiales para 5, 10, 25, 50 o más cajas. Le agradeceré su visita para que pueda apreciarlo y no haga operación sin consultarnos antes. Productos Aibo, preparamos cajas surtidas a precio de fábrica. Ignacio Palacios, Almacén de Coloniales, vinos y licores, Burgos.

Joven, se ofrece para escritorio, horas extraordinarias. Dirigirse por escrito a J. L. M. en esta Administración.

Se ofrece sirvienta formal o asistenta. Informar: Llana de Afuera, núm. 11, 8.º.

Casa se vende, calle Fernán-González 51. Para tratar, en la misma, 2.º o tercer piso.

Se arrienda un piso en la calle de Madrid, núm. 81. Informes: en la misma.

PAGINA AGRO-PECUARIA

LA REFORMA AGRARIA

Para quién serán las tierras expropiables

Los criterios para la distribución de la tierra que se expropié, son la capacidad y la necesidad.

Sin capacidad de cultivador, cultivará mal, no aumentará la producción, estará lejos de ese cultivo adecuado que tiene que estimular todo Estado que aspire a la buena explotación del suelo nacional contribuirá a que descienda aún más el nivel social y el prestigio del empresario agrícola. Sin capacidad no es probable que tenga vocación de cultivador, ni enajenamientos por la tierra, ni gusto por la vida rural. Y sin eso no resistirá los períodos de crisis. Eso le hará voluble y le robará la estabilidad, condición necesaria de toda seria colonización.

Una equivocación sería preferir la veindad a la capacidad. Si se parcelan tierras en propiedad o en colonato, deben ser para quienes sepan cultivarlas, con preferencia al vecino de la localidad que solo conozca y ejerza otra profesión.

Austria, Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Grecia, Rumanía, Bulgaria y Yugoslavia han exigido en sus leyes colonizadoras esa capacidad en el candidato a beneficiario de la tierra. La Universidad de Zegreb tuvo que dar sobre esto informe, y lo resumió así: «Todos los hombres deben tener derecho a la tierra, pero los poseedores reales deben ser los más capacitados».

Desde el punto de vista de la capacidad, deben ser preferidos los más capaces y, por tanto, los que no solo saben ejercer un tipo de cultivo, sino todos los que no solo saben el oficio de cultivador, sino también el de empresario agrícola.

El proyecto de reforma agraria pone en primer lugar a los jornaleros del campo, porque es de inspiración socialista; pero una ley que atienda al bien común, antes que al bien de un partido, debe anteponer a las dos clases siguientes: a los pequeños propietarios, arrendatarios, aparceros o censatarios. Estos han hecho sus pruebas de capacidad, han trabajado a riesgo y ventura, tienen la iniciación o la experiencia prolongada de la empresa agrícola. Con ellos además, el sacrificio y el costo son menores, porque además de capacidad mayor, tienen ya algún capital de explotación y alguna tierra que no habrá que darles.

No es que me parezca mal el que haya jornaleros beneficiarios de la ley. Debe haberlos, y sin eso la reforma en Andalucía no tendrá la extensión y la eficacia pacificante que en ella debe buscarse. Pero después y dando preferencia a los más capaces. Un pechualero o un gañán que han colaborado con su amo largos años al cultivo de una tierra, tiene más ansia de ella y más capacidad que un bracero eventual.

Otro criterio para la selección de los asentados, de los beneficiarios de la reforma, es la necesidad. Si no necesitan la tierra, no debe dárseles. Y como las necesidades serán diferentes, el lote o participación de tierra no puede ser para todos igual.

El mejor criterio para medir esa necesidad, es el volumen de la familia que ha de mantener. La Constitución impone a los padres el deber de mantener los hijos (Art. 43). El Estado que hace esta ley de distribución de tierras no puede comenzar faltando a la Constitución. A cada asentado debe darle, por lo tanto, al menos, la tierra necesaria para con su producto cumplir el deber que con la Constitución le impone.

Al hacer la distribución no podrá dar lo mismo al hijo que al casado, ni al casado con cuatro. Esa igualdad sería una desigualdad irriante. El casado con hijos tendrá que repartir el fruto de la tierra con sus hijos, y para él le habrán dado por consiguiente una parte mucho menor, precisamente haber aportado mayor número de cooperadores. Le habrán dado castigo por lo que merece premio.

La familia es más eficaz instrumento de colonización que el individuo. ¿Se despuebla el campo? La familia lo puebla mejor que el individuo. ¿Hay que fecundar con trabajo más abundante la tierra? La familia le aporta no un trabajo individual, sino colectivo.

Debe preferirse la familia al individuo, pero desde el punto de la necesidad aun es más preferible la familia que tiene muchos hijos, aun no útiles para el trabajo. Si son útiles pueden ayudar al sostenimiento del hogar trabajando fuera; pero si todavía no lo son, aportan solo necesidad.

Y la reforma no se hace para un día. No se puede estar perturbando todos los años el agro. ¿No se da preferencia a las familias que tienen más brazos útiles? Pues las que tienen muchos, si aun no son útiles, lo serán algún día.

En vista de estos dos criterios—no hay otros más fundados, y si los hay, que se diga—esta base una de las más sensatas del proyecto, convendría que fuera relectada, sobre estos principios:

Primero. Para tener derecho a ser asentados es preciso ser habitualmente cultivador.

Segundo. Entre los cultivadores tendrán derecho de preferencia, los que tengan mayor capacidad y mayor necesidad.

Tercero. Por razón de la necesidad serán preferidos los casados a los solteros y los casados con más hijos a los casados con menos.

Cuarto. Por razón de la capacidad, serán preferidos los que conozcan el oficio de cultivador y de empresario agrícola, a los que solo tengan el de cultivador y por tanto, los pequeños labradores, arrendatarios, aparceros o censatarios a los jornaleros, y entre éstos, los gañanes y trabajadores permanentes a los eventuales.

Quinto. Cualquiera que sea la condición del beneficiario además de la parcela o participación general que se señala al beneficiario cédite, se aumentará un tanto por ciento más por cada hijo—un 10 por 100—que viva con él.

Y eso es un ideal realizable, fundado en justicia, y uno de los procedimientos que están al alcance del legislador para reducir al mínimo el colapso inmediato, aunque no permanente que en la producción nacional ha de seguir a la reforma.

CAYO GRACO.

Impuesto del Timbre sobre la venta del ganado

El día primero de junio entrará en vigor la nueva ley del Timbre, con arreglo a la cual, quedarán gravados los ganados que se conduzcan a las ferias en la forma que determinan los artículos de dicha ley, que insertamos a continuación para conocimiento de los labradores, los cuales han de tener muy en cuenta esta nueva contribución para el debido valor que hay que dar o exigir por las reses objeto de la venta.

Por nuestra parte, sólo hemos de lamentar esta nueva exacción, que viene a aumentar la serie de tributos que sufre la ya agobiada clase labradora, entre la que se cuenta una gran masa de proletarios que en el comercio del ganado tienen su principal fuente de ingresos.

Dadas las características de nuestras ferias, en las que los aldeanos discuten tenazmente el precio de la transacción, que, a veces, queda sin efecto por la pequeña cantidad de medio duro, ha de ser muy mal recibido, con toda seguridad, este nuevo gravamen

de la riqueza, aunque esta riqueza sea la «pobreza» de una vaca o el cerdo criado con gran sacrificio o el par de pollos llevados al mercado, de cuya venta espera obtener el pequeño ganadero una utilidad para llevar a su familia el pan de cada día.

No queremos comentar más la disposición que a continuación insertamos; seguramente lo han de hacer con más acierto los afectados con este tributo.

He aquí los artículos de la ley que hacen referencia al impuesto del Timbre:

Artículo 93.—Para la justificación de la propiedad del ganado que se expresa a continuación se establecen guías que estarán sometidas a la siguiente escala:

Primera clase.—Timbre de 150 pesetas, para los toros que se lidien en corridas.

Segunda clase.—Timbre de 137,50 pesetas, para caballos de carreras y de deporte de más de tres años y menos de diez, y para novillos que se lidien en novilladas.

Tercera clase.—Timbre de 67,50 pesetas, para el ganado mular, también de lujó y de la misma edad.

Cuarta clase.—Timbre de 13,75 pesetas, para el ganado caballar de todas clases, dedicado a corridas de to-

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior, cuando se verifiquen con motivo de una feria o mercado comarcal, estarán sujetas al impuesto del Timbre, conforme a la siguiente escala:

Hasta 25,00 pesetas de precio (sexta clase), 0,15 pesetas.

Desde 25,01 pesetas a 250 (quinta clase), 0,75 pesetas.

ros y novillos, y para los becerros que se lidien en corridas de pago.

Estas guías se renovarán siempre que el ganado cambie de dueño.

Dichas guías se extenderán precisamente en los efectos timbrados que a dicho fin establecerá el Ministerio de Hacienda, y serán autorizadas por la Guardia civil en la forma que se determine por el ministro de la Gobernación.

Artículo 94.—Las transmisiones del ganado no comprendido en el artículo anterior

Barómetro:	Temperaturas:	Dirección del viento:
A las siete de la mañana 688,0	Máxima a la sombra 20,2	A las siete de la mañana SO
A las seis de la tarde 687,9	Mínima a la sombra 4,6	A las siete de la tarde SO
		Pluviómetro:
		Lluvia en milímetros 0,0

HERNIADOS!!

GABINETE ORTOPÉDICO. CON TALLER DE SU PROPIEDAD. DEL REPUTADO Y BIEN CONOCIDO ORTOPÉDICO
JESÚS DE GRADO VILLADIEGO (Burgos)

Se construye y arregla toda clase de aparatos ortopédicos. Últimos modelos en piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de Pott y derivaciones de la columna vertebral. Planillas para pies planos. Toda clase de fajas contra la obesidad, riñón flotante, descenso de estómago, eventraciones y medicinas para cada caso.

APARATOS HERNIARIOS, SISTEMA «TALISMAN», construídos especialmente para cada caso, garantizando la absoluta contención de la hernia.

PRECIOS ECONÓMICOS

EN BURGOS estará dicho especialista el día primero y el 15 de cada mes, en el HOTEL UNIVERSAL, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde facilitará gratuitamente y con sumo gusto toda clase de consultas y explicaciones que se le pidan.

No confundirse! El día primero y el 15 de cada mes, en el

HOTEL UNIVERSAL

Sociedad General de Industria y Comercio

COMPANÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN MADRID

Capital: 25.000.000 de pesetas

Fábricas en Vizcaya: (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturriay), Oviedo: (La Montaña, Muriel, Sevilla, El Bimbalme), Cartagena, Barcelona: (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Moret) y Lisboa: (Tráfaria)

Productos químicos y Abonos minerales

Superfosfato—Nitratos—Sulfato amónico—Sales de potasa—Sulfato de potasa—Acido sulfúrico anhidro—Acido nítrico—Acido clorhídrico—Glicerinas

DIRIGENTE: LOS HEREDOS A

Servicio agronómico

Sociedad General de Industria y Comercio

LABORATORIO para el análisis de las tierras

BILBAO: Gran Vía, 1

Abonos para todos los cultivos y adecua-

MADRID: Villanueva, 11

dos a todos los terrenos

VIZCAYA: Mendizábal, 2

dos a todos los terrenos

La Vasco-Navarra

Compañía de seguros domiciliada en Pamplona

A los DUEÑOS de AUTOMOVILES INTERESA el SEGURO de RESPONSABILIDAD CIVIL para los daños que causen a terceras personas, animales y cosas

Se recomienda el SEGURO INDIVIDUAL a toda persona, para los accidentes que la ocurran y el SEGURO de ACCIDENTES del TRABAJO a los patronos, para sus obreros

Delegado en Burgos: don Juan L. Manrique

Progreso, 11, duplicado, 1.º izquierda.—Apartado de Correos, 24.

LA COLECCION UNIVERSAL

es la biblioteca de clásicos españoles y extranjeros, antiguos y modernos, más amplia y económica que existe en idioma castellano. Las traducciones se hacen siempre directamente de la lengua originaria por excelentes escritores. Mensualmente publicamos cinco números que constituyen uno o más volúmenes. Suscripción trimestral (15 números), 7,20 pesetas

Acaban de aparecer los siguientes volúmenes:

ELIZABETH CLERGORN GASKELL: «Cranford», tomos I y II (números 1.211 a 14)	pesetas 1,20
ALFONSO DAUDET: «Cartas desde mi molino», números 1.215 a 17	pesetas 1,80
GIA OMC LESPARDI: «Diálogos», (números 1.218 a 19)	pesetas 1,20
JORGE ELIOT: «El molino», tomo I (números 1.220 a 22)	pesetas 1,80
STEVENSON: «La flecha negra» (números 1.225 a 26)	pesetas 2,40

Pida catálogo de esta biblioteca, que se vende encuadernada a la rústica y en tela o pasta

ESPASA-CALPE S. A.

Apartado 547

MADRID

La Caridad de Sevilla

La Santa Caridad de Sevilla es el monumento más representativo, más original y más español de nuestro siglo XVII.

A la luz de la Santa Caridad pueden estudiarse las virtudes fundamentales del alma española y los valores espirituales del glorioso arte hispánico.

Es el Asilo de Mañana una admirable síntesis que encierra las facetas más interesantes, personales y características de nuestro pueblo.

En esta monografía de

La caridad de Sevilla

se enfoca la obra de Mañana como un organismo perfecto, con los rasgos espirituales del Asilo—modelo de caridad—, con la fuerza de su carácter, que la Hermandad ha sabido conservar como un tesoro y el simbolismo de su Arte genial que despierta hoy la admiración del mundo culto.

El Asilo es una vida, en la que se enlaza maravillosamente el pasado con el presente, desarrollando en la actualidad los fecundos gérmenes del genio español de otros tiempos, y descubriendo las causas y los orígenes de nuestra grandeza.

Descubrir y estudiar el secreto del Asilo de Mañana, tal ha sido el objeto de este nuevo libro.

Lujoso volumen en 8.º, delicadamente impreso en papel cuché, con 45 magníficos grabados y ricamente encuadernado en tela y oro.

Precio: 6'50 pesetas

Apostolado de la Prensa

VELAZQUEZ, 28 - MADRID -

Tres grandes regalos

UN MUEBLE GRATIS :: UNA ENCICLOPEDIA REGALADA :: UNA PRECIOSA COLECCION DE OBRAS TAMBIEN GRATIS

OCASION UNICA. Al comprador de las 26 mejores novelas de Ortega Munilla, Díaz Caneja, Blanco Belmonte, Dickens, Gabriel y Galán, Martínez Olmedilla, Martínez Kleiser, Rodríguez Marín, Linares Rivas, Villaspesa, Fernández Flores, Muñoz Pabón, Menéndez Pelayo, González Blanco, Pérez Nieva, Díez de Tejada, Ramírez Angel, etc. El valor de estas obras es de 50 pesetas.

- 1.º ARTISTICO MUEBLE con anaqueles interior.
 - 2.º MAGNIFICA ENCICLOPEDIA con 80.000 artículos, más de 1.000 grabados y 105 mapas, muchos en colores.
 - 3.º PRECIOSA COLECCION de 15 obras, las mejores de los clásicos Cervantes, Lope de Vega, Tirso de Molina, etc. etc.
- Los que abonen a reembolso las 50 pesetas recibirán los tres regalos. Los que paguen en 5 plazos mensuales de 10 pesetas cada uno, recibirán sólo un regalo, elegido entre los tres que ofrecemos. Envíe el cupón de pedido a BIBLIOTECAS GRATUITAS, Plaza Páez, 12 CORDOBA.

Don _____
profesión _____
señas _____

forma de pago _____ (¿contado o plazos?)
En el caso de abonar a plazos ¿qué regalo desea? _____
Indique el regalo número 1, 2 o 3.

¿ CALLOS ?

Usando sólo tres días el patentado

UNGUENTO MAGICO

desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes.

Hay muchas imitaciones ineficaces. En todas partes, 1'60 ptas. - Por correo, 2 ptas.

FARMACIA PUERTO. - Plaza San

Ildefonso, 5. - MADRID

La experiencia demuestra que los chocolates y dulces de

MATIAS LOPEZ

SON LOS MEJORES DEL MUNDO Pedidos en todos los ultramarinos y confiterías



Se vende papel blanco para envolver

Casa Munguía

PLAZA MAYOR, 42
LAÍN CALVO 9 Y 11
BURGOS



Máquinas de coser

Doméstica para coser y bordar a precios antiguos, de 540 ptas.

Alemanas.



Máquinas de escribir

Estuche, Marca STOEWER, a 600 ptas.

Fernández Villa Hermanos

BANQUEROS

Espolón, 58.—Burgos

Compra y venta de valores.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos. Cuentas corrientes e imposiciones de ahorro, abonando intereses del dos y medio el cuatro y medio por ciento según los plazos.

Insista V. en

sus anuncios

y tocará pronto el beneficio

Enfermos del ESTÓMAGO

después de muchos años de sufrimientos se han curado en poco tiempo con el famoso

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

Ensáyese un frasco y se notará pronto que el enfermo come más, digiere mejor y se nutre, curándose de seguir con su uso.

Vente: Principales farmacias del mundo.

USTED CONSEGUIRA TOMAR UN BUEN CAFE PIDIENDO EL DE ESTA MARCA:



CAFES EL DROMEDARIO SANTANDER

Venta al detall: Principales tiendas de Ultramarinos.—Estuches de un kilo, medio kilo, cuarto de kilo, y bolsas de 1.000, 500, 250 y 100 gramos, todo precintado. Usted conseguirá tomar un buen café comprando el de esta marca

FABRICA DE LIBROS RAYADOS, DIARIOS, MAYORES COPIADORES, ACTAS, ENCUADERNACIONES, ETC CAJAS DE CARTÓN EN GRAN ESCALA

Gonzalo Hernando Manrique

SUCESOR DE

RUFINO S. GONZALO

HERBERTO DEL REY, 2, 4 y 6.—BURGOS

CONVALECENCIA, DEBILIDAD

ANEMIA

VINO Y JARABE

Deschiens a la Hemoglobina

Los Médicos proclaman que este Hierro vital de la Sangre es muy superior a la carne cruda, a los ferruginosos etc. — Da salud y fuerza. — PARIS.

VICHY CATALAN

Agua mineral natural, alcalina, bicarbonatada sódica

Muy eficaz para el reuma, diabetes y afecciones del estómago, hígado y bazo. Excelente para la mesa. Preservativas de enfermedades infecciosas, por emerger del manantial a 60 grados de temperatura y estar por lo tanto libre de microbios.

De venta en principales Farmacias y Droguerías

Administración: Rambla de las Flores, 18, entlo.—Barcelona

UN TESORO DE SALUD
Jarabe del Prof. Ernesto PAGLIANO (De Nápoles)
Líquido - Polvos - Comprimidos
Seguro remedio y preventivo contra las enfermedades del Hígado, Bilis, Intestinos, Estómago y Sangre viciada.
Gran depurativo.
Desconfíe de las imitaciones.
Agentes para España: J. Uriach y C.º, S. A. - Bruch, 49; Barcelona

Fábrica de libros de Comercio

DIARIOS, MAYORES, COPIADORES REGISTROS - - - Y RAYADOS DE TODAS CLASES - - -

Gran fábrica de cajas de cartón para todas las Industrias

Encuadernaciones

PRECIOS MUY ECONOMICOS

ENRIQUE MARTÍNEZ

Laín-Calvo, 12.—BURGOS

EL MEJOR

PURGANTE

AGUAS DE

CARABAÑA

JABON DE SALES DE CARABAÑA

DEPURATIVAS

ANTIBILLIOSAS

ANTIERPETICAS

Medical y de tocador—El mejor para las afecciones de la piel—Pastilla pequeña, 0'80; grande, 1,25; Hijos de R. J. Chávarri, Lealtad 12, Madrid—Venta en perfumerías y droguería